

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS

No. A 00033336

Al 31 de DICIEMBRE de 1.997

Expediente No.

58559

TOTAL CAPITAL SOCIAL

10'000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC

0991090118001

RAZON SOCIAL

ARLAVAN S.A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO				Código de Inversión de Participación 2/	Acciones o Participaciones	
No.	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	Valor
1	MOPECA S.A.	ECUATORIANA	0990385386001		2.500	2'500.000
2	BLANCOMAR S.A.	ECUATORIANA	0990713995001		2.500	2'500.000
3	DAVID N. REYES	ECUATORIANA	090505930-9		2.500	2'500.000
4	LEONARDO ESPINOZA ASTUDILLO	ECUATORIANA	090639050-5		625	625.000
5	EDUARDO MOLESTINA PINO	ECUATORIANA	090882570-6		625	625.000
6	CARLOS MOLESTINA PINO	ECUATORIANA	090882541-7		625	625.000
7	ALFREDO MOLESTINA PINO	ECUATORIANA	090882544-1		625	625.000
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						

Certifico que la información es correcta

Firma del representante legal

GUAYAQUIL, ABRIL 1 de 1.998

Lugar y fecha de presentación

10'000.000

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones adquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL